

ACTA SESIÓN N°1048

En Santiago, a 21 de noviembre de 2019, siendo las 11:55 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, con la asistencia de su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, la Sra. Consejera Gloria de La Fuente González, el Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre y el Sr. Consejero Francisco Leturia Infante. Asimismo, se encuentran presentes en esta sesión doña Andrea Ruiz Rosas, en su calidad de Directora General del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; don José Manuel Ruiz Yáñez, Secretario del Consejo Directivo; y como asistente de actas, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Ignacio Díaz Wittig.

PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El señor Presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente Sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR

El señor Presidente manifestó que se encontraban presentes en la sala él, la Sra. Consejera Gloria de La Fuente y el Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre y participando vía teleconferencia el Sr. Consejero Francisco Leturia Infante; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N° 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del Consejo Directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta Sesión Ordinaria.



SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente solicita al Secretario del Consejo Directivo que dé lectura al acta de la sesión ordinaria anterior. Luego de efectuada su lectura se aprobó sin observaciones el acta de la Sesión anterior.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

El Presidente solicita a los Consejeros y a la Directora General señalen si existen materias o asuntos que deban ser tratados antes de analizar y discutir la tabla de la presente Sesión.

(a) Establecimiento de criterio para reemplazar en la Presidencia del Consejo Directivo en una sesión determinada, en caso que el Presidente se excuse de asistir.

El Presidente solicita a la Sra. Consejera y Sres. Consejeros presentes que se adopte un criterio para su reemplazo como Presidente en aquellas sesiones en que se excuse de asistir. Al respecto, propone que la Presidencia en la sesión en que él se encuentre ausente, sea ejercida por el Consejero(a) que vaya a asumir como próximo Presidente(a) del Consejo Directivo con posterioridad al término de su nombramiento, siempre que éste(a) se encuentre físicamente presente en la sesión respectiva, en caso contrario, la Presidencia será asumida por quien ejerció como Presidente en el período inmediatamente anterior.

ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, adoptar como criterio de reemplazo del Consejero que ejerza la Presidencia del Consejo Directivo para una sesión determinada, por haber excusado su asistencia, que la Presidencia sea asumida por el Consejero(a) que será el próximo Presidente(a) del Consejo Directivo en el período inmediatamente siguiente, siempre que se encuentre físicamente presente en la sesión respectiva en caso



contrario, la Presidencia será asumida por quien ejerció como Presidente en el período inmediatamente anterior.

(b) Acuerdo de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) en relación con las situaciones de conflicto social o político que se evidencia en el continente Suramericano.

El Presidente informa a los Consejeros que en el contexto del XVIII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información del 11 al 14 de noviembre, en la Ciudad de México, al cual asistió, la RTA analizó el riesgo que las situaciones de estallidos sociales o convulsiones políticas internas que afectan a distintos países de América del Sur, puedan tener como efecto un retroceso en temas de transparencia y acceso a la información pública.

Al respecto, el Presidente señaló que se adoptó como acuerdo que la RTA tuviera un rol más incidente, mediante el desarrollo de acciones concretas y específicas a definirse, en aquellos casos en que el contexto social o político en un determinado país ameritará la intervención de dicha organización en temas de su competencia.

El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto por el Presidente y concuerda con lo decidido por la RTA, sin perjuicio que lo informado no requiere de un acuerdo del Consejo Directivo.

(c) Asuntos tratados en reunión de la OCDE y reunión con Directora del CNIL.

El Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre da a conocer a los demás Consejeros que en su viaje a la OCDE, en la ciudad de París, Francia, tuvo conocimiento que se aprobó la renovación del mandato del grupo de expertos en Integridad y Anticorrupción, SPIO, aprobándose la prórroga en el ejercicio de sus funciones de los integrantes de dicho grupo. Asimismo, señala que se acordó elaborar un informe sobre Lobby, solicitándose a nuestro país que desempeñara como uno de los revisores de dicho informe.

Por último, comentó que se reunió con la Directora de la Commission Nationale de l'Informatique et des Libertés (CNIL), agencia francesa de protección de datos personales, quien le proporcionó una serie de documentos e información referidos al CNIL y sus funciones; además, tomó conocimiento sobre las funciones y estructura orgánica de dicho regulador francés, señalando que resulta interesante para el CPLT conocer con mayor profundidad y tiempo el quehacer y la estructura de ese regulador. En este orden de ideas, el Sr. Consejero Marcelo Drago señaló que ese intercambio de experiencias se podría ver facilitado porque la Directora del CNIL maneja el idioma español, por lo que una invitación al CPLT sería provechoso para ese efecto.

ACUERDO:

El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto por el Presidente y por unanimidad acuerda que se solicite a la Dirección Jurídica realice una minuta sobre la información que el CNIL haya enviado al CPLT; y que se gestione por Gabinete una invitación a la Directora de dicho regulador francés a las dependencias del CPLT.

(d) Participación de la Sra. Consejera Gloria de la Fuente en eventos organizados en Uruguay.

La Sra. Consejera Gloria de La Fuente señaló que en Uruguay participó en el evento "Convergencia Global en Protección de Datos", organizado por la Comisión Europea y la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales del Uruguay, así como, en el Seminario Internacional "A un año de la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos", organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el Centro de Formación de Montevideo.

Al respecto, informó sobre las actividades en que participó, entre ellas distintos seminarios con organizaciones civiles y otros actores. Expresó que varios de los asistentes de otros países en esos eventos, le transmitieron su inquietud sobre la situación actual en nuestro país y su efecto en la tramitación del proyecto denominado Ley de Transparencia 2.0.

El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto por el Sra. Consejera, sin perjuicio que lo informado no requiere de un acuerdo del Consejo Directivo.



(e) Invitación al Presidente a exponer en Buenos Aires, Argentina.

El Presidente señala que se la ha extendido una invitación a participar como relator en el aniversario de la Fundación Nuevas Generaciones que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 26 a 29 de noviembre de 2019. El evento tendrá diferentes paneles donde abordarán temáticas referidas a buen gobierno, probidad e integridad pública en América Latina.

III.- TABLA

El Presidente propone a los Consejeros y Consejera efectuar un cambio en el orden de la tabla, a objeto de comenzar con el análisis de los informes de fiscalización para, luego, continuar, si el tiempo lo permite, con el análisis y resolución de casos.

ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad modificar el orden en que se tratarán los asuntos contenidos en la tabla de la presente sesión, en los términos indicados por el Sr. Presidente.

III.1. Informes de fiscalización sobre Registros públicos en Comisarías de personas arrestadas, detenidas, sujetas a prisión preventiva o presas.

El Consejo Directivo con el objeto de analizar el presente informe de fiscalización elaborado por la Dirección de Fiscalización de este Consejo, invita que se incorporen a esta Sesión el Director de Fiscalización, don Héctor Moraga Chávez, y el Jefe de la Unidad de Fiscalización, don Diego González Labarca.



El Jefe de la Unidad de Fiscalización, en conjunto con el Director de Fiscalización, exponen, en una breve relación, sobre la base del informe que se hizo llegar a los Consejeros antes de la presente Sesión, los hechos investigados y los principales hallazgos encontrados respecto del citado informe.

Concluida la relación de los hechos y los hallazgos detectados, el Sr. Presidente ofrece la palabra y se produce un intercambio de opiniones entre los integrantes del Consejo.

Luego del debate y el intercambio de opiniones correspondiente, los Consejeros proponen adoptar los siguientes acuerdos.

ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el informe en los términos señalados por la Dirección de Fiscalización y se solicita remitir un oficio a Carabineros de Chile en que se requiera a dicha institución dar cumplimiento con el principio constitucional de publicidad de los actos y resoluciones de los Órganos del Estado, consagrado en el artículo 8° de la Constitución, así como, de solicitarle la adopción de medidas para resguardar el acceso público al Registro de Detenidos que debe estar disponible en los distintos recintos policiales en que se recibe a personas arrestadas, detenidas, sujetas a prisión preventiva o presas. Asimismo, se solicita que se remita copia informativa del mismo al Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Finalizado el primer punto de la tabla se retira de la sesión el Director de Fiscalización y el Jefe de la Unidad de Fiscalización, ya individualizados.

III.2. Informe sobre filtración de base de datos de Carabineros de Chile.

El Consejo Directivo con el objeto de analizar el presente informe invita que se incorporen a esta Sesión el Director de Desarrollo, don Gastón Avendaño Silva, el Director Jurídico (S), don David Ibaceta Medina y la Jefa de la Unidad de Normativa y Regulación, doña Ana María Muñoz Massouh.

El Director Jurídico, Director de Desarrollo y la Jefa de la Unidad de Normativa y Regulación, exponen, en una breve relación, sobre la base del informe que se hizo llegar a los Consejeros antes de la presente Sesión, los hechos investigados y los principales hallazgos encontrados al respecto.

Concluida la relación de los hechos y los hallazgos detectados, el Sr. Presidente ofrece la palabra y se produce un intercambio de opiniones entre los integrantes del Consejo.

Luego del debate y el intercambio de opiniones correspondiente, los Consejeros proponen adoptar los siguientes acuerdos.

ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad aprobar el informe en los términos señalados por la Dirección de Desarrollo y la Dirección Jurídica, solicitando a la Directora General elaborar un oficio que contenga propuestas de recomendaciones en materias de protección, conservación y eliminación de datos de carácter personal y seguridad de la información, así como, el ofrecimiento de colaboración del CPLT con su experiencia técnica en materia de protección de datos; además, se solicita que en dicho oficio se haga presente que la filtración de información que ocurrió puede conllevar eventuales infracciones al deber de custodia de información personal contemplada en la Ley N°19.628.

Asimismo, se solicita que se remita copia del oficio aludido a la Contraloría General de la República para los fines que estime pertinente dicho Ente Contralor y una copia informativa del mismo al Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Finalizado el segundo punto de la tabla se retira de la sesión el Director de Desarrollo, el Director Jurídico y la Jefa de la Unidad de Normativa y Regulación, ya individualizados.

III.3.- CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.

El Consejo Directivo con el objeto de analizar la cuenta sobre el examen de admisibilidad de amparos y reclamos efectuados ante el Consejo, invita que se incorporen a esta

Sesión el Director Jurídico (S), don David Ibaceta Medina, y la Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC, doña Leslie Montoya Riveros,

La Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 673 amparos y reclamos. De éstos, 153 se consideraron inadmisibles y 219 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 12 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 242 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 52 aclaraciones.

Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 9 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la referida jefatura, se encuentra registrado en las Actas N° 556 y N° 557 del Comité de Admisibilidad de fechas 12 y 19 de noviembre de 2019, respectivamente, las cuales forman parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose ambas junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

Casos cerrados en Comité de Admisibilidad.

(i) Desistimientos: casos roles C5988-19, C6261-19, C6597-19, C6666-19 y C7183-19.

(ii) Inadmisibles: casos roles C5952-19, C6041-19, C6074-19, C6189-19, C6199-19, C6200-19, C6226-19, C6247-19, C6249-19, C6263-19, C6285-19, C6305-19, C6337-19, C6339-19, C6363-19, C6365-19, C6371-19, C6381-19, C6387-19, C6400-19, C6402-19, C6405-19, C6423-19, C6427-19, C6433-19, C6437-19, C6463-19, C6475-19, C6476-19, C6477-19, C6488-19, C6498-19, C6500-19, C6501-19, C6510-19, C6512-19, C6513-19, C6516-19, C6554-19, C6560-19, C6616-19, C6628-19, C6636-19, C6647-19, C6648-19, C6659-19, C6671-19, C6678-19, C6680-19, C6709-19, C6735-19, C6746-19, C6851-19, C7045-19, C7047-19, C7048-19, C7052-19, C7056-19, C7058-19, C7061-19, C7066-19, C7074-19, C7089-19, C7092-19, C7093-19, C7098-19, C7103-19, C7106-19, C7107-19, C7108-19, C7109-19, C7112-19, C7134-19, C7136-19, C7138-19, C7145-19, C7146-19, C7147-19, C7152-19, C7159-19, C7163-19, C7166-19, C7175-19, C7176-19, C7180-19, C7182-19, C7191-19, C7192-19, C7195-19, C7196-19, C7199-19, C7200-19, C7206-19,

C7208-19, C7210-19, C7223-19, C7228-19, C7230-19, C7232-19, C7233-19, C7235-19, C7237-19, C7238-19, C7239-19, C7255-19, C7256-19, C7260-19, C7261-19, C7275-19, C7276-19, C7277-19, C7278-19, C7280-19, C7281-19, C7288-19, C7289-19, C7292-19, C7295-19, C7296-19, C7299-19, C7301-19, C7304-19, C7306-19, C7310-19, C7312-19, C7314-19, C7315-19, C7332-19, C7338-19, C7340-19, C7341-19, C7345-19, C7346-19, C7354-19, C7355-19, C7357-19, C7362-19, C7365-19, C7370-19, C7373-19, C7374-19, C7375-19, C7377-19, C7382-19, C7384-19, C7388-19, C7395-19, C7397-19, C7414-19, C7417-19, C7418-19, C7419-19 y C7423-19.

(iii) Desistimiento / SARC : casos roles C5250-19, C5372-19, C5431-19, C5584-19, C5873-19, C6555-19 y C6924-19.

(iv) Dar por entregada la información/SARC: casos roles C4832-19, C4866-19, C4991-19, C5097-19, C5277-19, C5324-19, C5331-19, C5378-19, C5538-19, C5551-19, C5615-19, C5645-19, C5664-19, C5667-19, C5668-19, C5678-19, C5721-19, C5741-19, C5788-19, C5834-19, C5841-19, C5850-19, C5883-19, C5887-19, C5896-19, C5897-19, C5914-19, C5919-19, C5924-19, C5945-19, C5969-19, C6059-19, C6081-19, C6091-19, C6111-19, C6118-19, C6139-19, C6185-19, C6191-19, C6202-19, C6229-19, C6241-19, C6244-19, C6273-19, C6274-19, C6283-19, C6286-19, C6292-19, C6332-19, C6344-19, C6370-19, C6464-19, C6471-19, C6485-19, C6541-19, C6565-19, C6579-19, C6588-19, C6608-19, C6632-19, C6698-19, C6708-19, C6721-19, C6734-19, C6842-19, C6845-19, C6860-19, C6861-19, C6910-19, C6912-19, C6930-19, C6978-19, C6985-19, C6999-19, C7004-19, C7013-19, C7015-19, C7016-19 y C7018-19

ACUERDO:

Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por la Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para

los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, a la Directora General y al Director Jurídico (S), la notificación de las decisiones.

III.4.- RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.

Se integran a la sesión el Director Jurídico (S), don David Ibaceta Medina, el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, Sr. Ricardo Sanhueza Acosta. Se acuerda para esta sesión solo el despacho expedito de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo rol C1596-19 presentado por don Boris Martínez Labra en contra de la Municipalidad de Quillón.
- b) El amparo rol C4270-19 presentado por don Rodrigo Godoy Araya en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- c) El amparo rol C1682-19 presentado por don Víctor Manuel Daviú Mancilla en contra de la Inspección Provincial del Trabajo de Copiapó.
- d) El amparo rol C5738-19 presentado por don Iván Díaz Arancibia en contra del Hospital San Pablo de Coquimbo.
- e) El amparo rol C898-19 presentado por don Ricardo Campaña Saavedra en contra de la Municipalidad de Valdivia.
- f) El amparo rol C1835-19 presentado por don Fernando Oyarzún Muñoz en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- g) El amparo rol C1837-19 presentado por don Fernando Oyarzún Muñoz en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- h) El amparo rol C1886-19 presentado por don Patricio Ferrada Muñoz en contra de la Gobernación Provincial de Concepción.
- i) El amparo rol C3533-19 presentado por doña Constanza Lavín en contra del Hospital Clínico de Niños Roberto del Río.



- j) El amparo rol C3559-19 presentado por doña Ana Díaz Escobedo en contra de la Municipalidad de Puente Alto.
- k) El amparo rol C3620-19 presentado por don Sebastián Brito Santis en contra de la Subsecretaría de Hacienda.
- l) El amparo rol C4135-19 presentado por don Ángel Nicolás Ortiz Tribiños en contra del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- m) El amparo rol C4761-19 presentado por don Gabriel Zeballos Romero en contra del Instituto de Salud Pública de Chile.
- n) El amparo rol C4765-19 presentado por don Gaspar Domínguez Donoso en contra del Instituto de Salud Pública de Chile.
- o) El amparo rol C5365-19 presentado por doña Carolina Torres Pinto en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- p) El amparo rol C5616-19 presentado por don Luis Gonzalez Barria en contra del Hospital Regional de Coyhaique.
- q) El amparo rol C5683-19 presentado por don Néstor Orlando Sáez Zambrano en contra de la Subsecretaría del Interior.
- r) El amparo rol C5844-19 presentado por doña Ana Cabezas Sánchez en contra del Hospital Clínico de Niños Roberto del Río.
- s) El amparo rol C1918-19 presentado por doña Alejandro Arancibia en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- t) El reclamo rol C4747-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Cabo de Hornos y Antártica.
- u) El reclamo rol C5916-19 presentado por N. N. en contra de la Universidad de O'higgins.

- v) El reclamo rol C6187-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de La Florida.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

IV.- VARIOS.

a) La Sra. Consejera Gloria de La Fuente solicita se analice y determine si el Consejo para la Transparencia ha realizado acciones, tomado medidas o dictado actos administrativos en relación con el registro documental que realizan las cámaras portátiles y móviles que utiliza Carabineros de Chile en terreno para registrar audiovisualmente ciertos procedimientos policiales; sino se ha hecho nada, solicita se adopte el acuerdo de reiterar las recomendaciones que formuló al respecto este Consejo a Carabineros de Chile.

Luego de un intercambio de ideas y debate, los Consejeros alcanzan el siguiente acuerdo al respecto.

ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad solicitar a la Dirección Jurídica se elaboren recomendaciones sobre el registro documental de las cámaras portátiles y móviles que utiliza Carabineros de Chile en terreno y que portan algunos de sus funcionarios para registrar determinados procedimientos policiales.

b) El Sr. Secretario del Consejo solicita a los Consejeros presentes que acuerden las resoluciones de los casos de despacho expedito propuestos por la Dirección Jurídica a través del Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo.



V.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, el Presidente del Consejo Directivo, don Jorge Jaraquemada Roblero, certifica y deja expresa constancia en esta acta que el Sr. Consejero Francisco Leturia Infante en la presente sesión:

(i) Participó desde el inicio de esta la presente sesión del Consejo Directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicado, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;

(ii) Ha podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;

(iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de Consejo Directivo no se han interrumpido en ningún momento; y,

(iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel y exacta de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de Consejo Directivo hubiesen estado efectiva, permanente y físicamente presente el Sr. Consejero antes individualizado.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:30 horas, agradeciéndose la asistencia de la señora consejera y señores consejeros asistentes.

/ JRY/fdw





Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia